## Registro de entrada y salida

|                             | <del>,</del>  |
|-----------------------------|---|
| Fines del tratamiento       | Gestión del registro de entrada y salida de documentos del CGPJ.  |
| Base jurídica               | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial. Art. 96.4.  Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común |
|                             | <u> </u>  |
| Colectivo                   | Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirijan al CGPJ, o reciban sus comunicaciones. Personal del CGPJ al que se dirijan comunicaciones.   |
| Categorías de datos         | Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.  Datos de representación, en su caso.  Datos que pudieran tener relación con el documento presentado.  |
| Categorías de destinatarios | Órganos a los que, en su caso, se dirija la solicitud.  |
| Transf. Internacional       | No están previstas transferencias internacionales de datos  |
| Plazo de conservación       | El tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.                                 |
| Medidas de seguridad        | Las de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y resilencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.  |